



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/098/2018

Folio: 00365218

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de junio de 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 13 del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00365218 por el cual solicita:

“...le solicito de la manera mas atenta la fecha en la que se mando imprimir las boletas electorales para la alcaldía de ciudad Madero y como quedo el nombre del candidato de la coalicion “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”... SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de complimentar lo solicitado mediante oficios UT/312/2018 y UT/317/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto.

El Director Ejecutivo de Organización, mediante oficio DEOLE/327/2018 remiten su contestación en los siguientes términos:

“En cuanto a su petición, se le comunica que el 2 de junio se empezó la producción de las boletas electorales para la alcaldía de Ciudad Madero”.

Por otro lado la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, remite su contestación por oficio DEPPAP/690/2018, manifestando lo siguiente:

“Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted, que la impresión de boletas electorales no es una atribución de esta Dirección Ejecutiva, así mismo le informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, esta Dirección Ejecutiva coadyuvo en el diseño de la impresión de las boletas electorales, por cuanto hace a la revisión de los nombres, alias, y cargos de elección popular de los candidatos registrados, en este mismo orden de ideas le comunico que el nombre del candidato por la coalición “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” al Ayuntamiento de ciudad Madero, Tamaulipas, quedo como Adrián Oseguera Kernión”.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizadas las respuestas, se concluye que éstas dan respuesta a lo solicitado por lo que se remite el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/312/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de Junio de 2018

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E



Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	13-06-2018	UT/SUT/098/2018	00365218

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA. SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/317/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de Junio de 2018

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	13-06-2018	UT/SUT/098/2018	00365218

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Quando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. MTR. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. MTR. JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA. SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Oficio No. DEOLE/327/2018

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su Oficio No. UT/312/2018 mediante el cual remite la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificadas con número de folio 00365218 donde solicita *“buen día. Le solicito de la manera más atenta la fecha en la que se mandó imprimir las boletas electorales para la alcaldía de ciudad Madero”*; por lo anterior me permito informar lo siguiente:

En cuanto a su petición, se le comunica que el 2 de junio se empezó la producción de las boletas electorales para la alcaldía de Ciudad Madero.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
Director Ejecutivo

C.c.p.- MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA.- Consejero Presidente.- Para superior conocimiento.
MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR- Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.
ARCHIVO.



Oficio No. DEPPAP/690/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de junio de 2018

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00365218

Lic. Nancy Moya De La Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su Oficio No. UT/317/2018, recibido en esta misma fecha, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. () que en general solicita:

... Le solicito de la manera más atenta la fecha en la que se mandó imprimir las boletas electorales para la alcaldía de ciudad Madero y como quedo el nombre del candidato de la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"...

Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted, que la impresión de boletas electorales no es una atribución de esta Dirección Ejecutiva, así mismo le informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, esta Dirección Ejecutiva coadyuvo en el diseño de la impresión de las boletas electorales, por cuanto hace a la revisión de los nombres, alias, y cargos de elección popular de los candidatos registrados, en este mismo orden de ideas le comunico que el nombre del candidato por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" al Ayuntamiento de ciudad Madero, Tamaulipas, quedo como Adrián Oseguera Kernión.

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



C.e.p. Lic. Miguel Ángel Chávez García. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
C.e.p. Mtro. José Francisco Salazar Arteaga. Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
C.e.p. Archivo.